



EXP-UNC 58976/2016

## VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Emilio Agustín LAURET (legajo 40.933), en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple (cód.int. 115/24), con el fin de hacer una estadía postdoctoral en la ciudad de Berlín, Alemania, desde 1° de abril de 2017 al 31 de mayo de 2018;

## CONSIDERANDO

Que el nombrado realizará una estadía postdoctoral en la Humboldt-Universität zu Berlin con una beca otorgada por la Fundación Alexander Humboldt;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. LAURET son de interés para esta Facultad;

Que el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple del Dr. LAURET fue prorrogado por el lapso 1° de abril al 31 de octubre de 2017, o hasta que el H.Consejo Superior emita resolución sobre su evaluación docente, según Res. Decanal N° 56/2017;

Que corresponde otorgar al Dr. LAURET licencia sin goce de haberes hasta el vencimiento de su cargo de Profesor Asistente dedicación simple;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Emilio Agustín LAURET (legajo 40.933) para que se traslade a la ciudad de Berlín, Alemania, por el lapso 1° de abril al 31 de octubre de 2017, a los fines especificados en los considerandos. En caso de renovársele la designación en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (cód.int. 115/24), la licencia se prorrogará hasta el 31 de mayo de 2018. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc. b) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: El nombrado deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 09/2009 (t.o.).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 58976/2016

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 16/2017.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dña. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF